



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2023-MPS/A

Sechura, 12 de octubre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 278-2023-MPS/GM, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Juan Manuel Antón Antón, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre: **ENCARGATURA DE DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL;** y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 6) artículo 20° del mismo cuerpo normativo, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

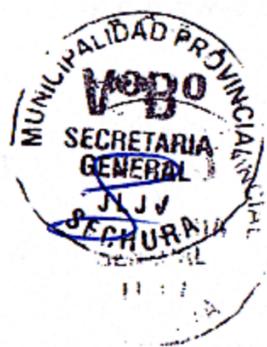
Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...)

Que, mediante Documento de Visto, el Ing. Juan Manuel Antón Antón, Gerente Municipal se dirige a la Titular de la Entidad para comunicar que por motivos de salud se estará ausentando de la Entidad Municipal, razón a ello hace de conocimiento para las acciones correspondientes y encargar el despacho de Gerencia Municipal mientras dure su ausencia.

Que, mediante el proveído, de fecha de fecha 10 de octubre del 2023, la Titular de la Entidad dispone al Secretario General emitir Acto Resolutivo de encargatura de funciones de Gerencia Municipal a la C.P.C. ELIZABETH COTRINA LLENQUE, Gerente de Administración y Finanzas; con retención del cargo que ostenta.

(2) ... Resolución de Alcaldía N°475 -2023-MPS/A



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** el despacho de GERENCIA MUNICIPAL a la C.P.C. ELIZABETH COTRINA LLENQUE en adición a sus funciones como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por los días 16 al 23 de octubre de 2023, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal y las delegadas, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad Municipal y Ley Orgánica de Municipalidades.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. – Dar cuenta a la Servidora Municipal C.P.C. ELIZABETH COTRINA LLENQUE, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmel Rosa Morales Loro
ALCALDESA

CRML/Alc.
JLJV/Sec.Gral